"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POSESIÓN AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO LEGAL 2.024"

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, los Acuerdos Municipales No. 022 de 2008, 010 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago mediante Acuerdo Nro. 022 de diciembre de 2008, creó la planta de cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación.

Que el Concejo Municipal de Cartago Valle, mediante Acuerdo No. 038 del 28 de diciembre de 2.022, actualiza el reglamento interno, estableciendo en el Capítulo Cuarto, artículo 24, la Estructura Orgánica Interna, donde la integra el Secretario General.

Que el Acuerdo No. 038 del 28 de diciembre de 2.022, en el numeral 6, artículo 40 en el cual se establece como función del presidente del Concejo Municipal de Cartago Valle, Juramentar y/o dar posesión al Secretario General.

Que el Acuerdo No. 038 del 28 de diciembre de 2.022, en el Título V, Capitulo Único, artículo 49, se establece la designación, requisitos, periodo y funciones del Secretario General, que será elegido por el Concejo para un periodo legal de un (1) año, reelegible a criterio de la Corporación y que deberá acreditar los requisitos exigidos por la Ley 136 de 1994.

Que mediante Resolución No. 052 del 1° de Septiembre de 2016, se adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en la cual, en su artículo 27, establece el Manual de Funciones, donde se denomina el empleo del Secretario General, Nivel Directivo, Código 054, Grado 05, siendo el Jefe Inmediato el Presidente del H.C y su clasificación del cargo es de Elección (Periodo un año reelegible).

Que el 27 de noviembre de 2.023, esta Corporación expidió la Resolución N°061 "POR MEDIO DE LA CUAL, SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PERIODO 2024",

Que según Acta No. 007 de enero 10 de 2.024, el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en SESIÓN ORDINARIA, realizó la ELECCIÓN del Secretario General para el PERIODO LEGAL 2024, siendo **ELEGIDO** por criterio de la Corporación, el Señor

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POSESIÓN AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO LEGAL 2.024"

DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA, como Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca por el PERIODO LEGAL 2.024, acreditando y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley 136 de 1994, así como el reglamento establecido en las Resoluciones Nro. 061 de 2.023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **NOMBRAR** al Señor; **DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.792.900 expedida en Cartago, Valle del Cauca, en el empleo de Nivel Directivo, con Denominación como **SECRETARIO GENERAL** de la Dependencia del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, Código 054, Grado 5, por el periodo legal 2024.

ARTÍCULO 2°: El Señor **DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA** asumirá sus funciones a partir del diez (10°) de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°: **EXPEDIR** oficio donde se anexe copia de este acto, con su respectiva Posesión a la Secretarías de Hacienda y Servicios Administrativos del Municipio de Cartago.

ARTÍCULO 4°: **NOTIFICAR** personalmente al funcionario del contenido de ésta, conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTICULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los diez días del mes enero del 2.024

JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente H. Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca

Elaboró: Mario Fernando Roman Montaño,
Revisó y Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - Presidente MD.